

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30974**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL
30 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2019**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 30 de junio al 1 de julio de 2019, a fin de viajar a la ciudad de Panamá, con el objetivo de atender los actos oficiales de la Toma de Mando Presidencial en Panamá.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Lima, 27 de junio de 2019.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1783573-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Autorizan viaje de la Ministra del Ambiente a los Emiratos Árabes Unidos y encargan su Despacho a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 107-2019-PCM**

Lima, 27 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619–Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, mediante el Documento OF.RE (DGM) N° 2-21/9 c/a de fecha 7 de junio de 2019, el Ministro de Relaciones Exteriores hace de conocimiento de la Ministra del Ambiente que la reunión preparatoria mundial para la Cumbre sobre Acción Climática se llevará a cabo en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, los días 30 de junio y 1 de julio de 2019; precisando que es altamente conveniente que el Perú sea representado en el referido evento a nivel Ministerial, considerando el liderazgo de nuestro país en las negociaciones climáticas y los esfuerzos nacionales que se vienen llevando a cabo para fortalecer la gobernanza ambiental con miras a lograr una efectiva implementación del Acuerdo de París;

Que, el próximo 23 de setiembre de 2019 se llevará a cabo la Cumbre sobre Acción Climática en la ciudad de Nueva York, la cual busca: a) aumentar la ambición nacional a través de planes concretos y realistas; b) impulsar cambios transformacionales para la implementación de dichos planes en seis áreas (transición energética; transición industrial; infraestructura, ciudades y acción local; resiliencia y adaptación; soluciones basadas en la naturaleza; y finanzas climáticas y precio del carbono); y, c) generar un momento político, proponiendo soluciones a los desafíos políticos y sociales y fomentando la movilización de la ciudadanía;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional la participación de la Ministra del Ambiente en la reunión preparatoria mundial para la Cumbre sobre Acción Climática, la cual permitirá la revisión y análisis de las iniciativas que se vienen trabajando bajo las nueve coaliciones identificadas para el tránsito hacia una economía global resiliente y baja en carbono, respecto de su coherencia y el cumplimiento de los estándares de ambición esperados, con miras hacia una exitosa Cumbre sobre Acción Climática; cabe señalar que la referida reunión contará con la participación de los diversos ministerios vinculados al tema climático, así como de representantes de la sociedad civil;

Que, siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Ministra del Ambiente para que participe en el mencionado evento, debiendo precisarse que los costos relacionados con su participación serán cubiertos por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos;

Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, es necesario encargar el Despacho del Ministerio del Ambiente;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la autorización de viajes al exterior de Ministros se efectúa por resolución suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158–Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27619–Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la Ministra del Ambiente, señora Lucía Delfina Ruíz Ostoic, del 28 de junio al 2 de julio de 2019, a la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

Artículo 2.- Encargar el Despacho del Ministerio del Ambiente a la señora Paola Bustamante Suárez, Ministra